



RESOLUCION D.P.P. N° RES-211-2023

USHUAIA, martes 28 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico N° E-81-2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "DESOBSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES DE LA PLAZOLETA DE CONTENEDORES DEL PUERTO DE USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de la RED DE DESAGUE PLUVIAL en el predio del Puerto de Ushuaia.

Que en adjunto 02, obra la Nota N° 24/2023 Letra D.E.y P, solicitando dicha contratación, para la limpieza y desobstrucción de la red de desagüe pluvial, contando con el autorizado, al pie de dicha Nota suscripta por el Sr. Vicepresidente.

Que el Director de Estudios y Proyectos en el Informe Técnico N° 01/2023, obrante en adjunto 2, de fecha 15/03/2023, indica que es necesario que la firma a contratar cuente con equipo de cisterna y bomba presurizadora de gran potencia y capacidad de autotransporte que permita limpiar eficientemente la cantidad de lodo y piedras acumuladas en las instalaciones de cañerías, ductos y cámaras de la red.

Que en virtud de no contar con la exclusividad por parte de la empresa propuesta por el Director de Estudios y Proyectos en su Informe Técnico N° 01/2023, indicando que es la única que cuenta con el equipo de cisterna y bomba presurizadora de gran potencia y capacidad de autotransporte que permita limpiar eficientemente la cantidad de lodo y piedras acumuladas en las instalaciones de cañerías, ductos y cámaras, se procede a realizar la presente contratación directa por compulsa abreviada, a fin de no dilatar la misma.

Que lo expuesto precedentemente obedece a la falta de acreditación en los actuados de la exclusividad prenotada que amerite una contratación por adjudicación simple.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el adjunto 7 el Volante de Imputación Preventiva N° 142.

Que en consecuencia resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021.y la N° 58/2021.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 6° y 7° inc. f) de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4531/2019 y Resolución E DPP N° RES-130-2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA

PRESIDENCIA DE LA

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de la RED DE DESAGUE PLUVIAL. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización N° 16, que obra en adjunto 8.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto de la Contratación directa por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 (\$ 800.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30220, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-211-2023

Dirección Provincial de Puertos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2023

Pieza Administrativa E Nro. 81- - 2023- 2201 - 0/

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 27/03/23

Apertura: 3/4/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc L) Ley 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LA EMPRESA POSTULANTE DEBE CONTAR CON: I M P O R T A N T E
EQUIPO CISTERNA Y BOMBA PRESURIZADORA DE GRAN POTENCIA Y CON CAPACIDAD DE AUTOTRANSPORTE,
QUE PERMITA LIMPIAR EFICIENTEMENTE LA CANTIDAD DE LODO Y CON PIEDRAS ACUMULADAS EN LAS
INSTALACIONES DE CAÑERÍAS, DUCTOS Y CÁMARA DE LA RED.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/22 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO. 0			
>>	TRABAJO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) CAMARAS DE 1.00X0.80MX80ML de conductos por la Unidad de medida: Hora. DEBIENDO CONTAR PARA DICHOS TRABAJOS DE DESAGUE Y DESOBSTRUCCIÓN CON EQUIPO DE CISTERNA Y BOMBA PRESURIZADORA DE GRAN POTENCIA Y CAPACIDAD DE AUTOTRANSPORTE QUE PERMITA LIMPIAR EFICIENTEMENTE LA CANTIDAD DE LODO Y PIEDRAS ACUMULADAS EN LAS INSTALACIONES DE CAÑERÍAS, DUCTOS Y CAMARAS DE LA RED	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2023

Pieza Administrativa E Nro. 81- - 2023- 2201 - 0/

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 27/03/23

Apertura: 3/4/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc L) Ley 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LA EMPRESA POSTULANTE DEBE CONTAR CON: I M P O R T A N T E
EQUIPO CISTERNA Y BOMBA PRESURIZADORA DE GRAN POTENCIA Y CON CAPACIDAD DE AUTOTRANSPORTE,
QUE PERMITA LIMPIAR EFICIENTEMENTE LA CANTIDAD DE LODO Y CON PIEDRAS ACUMULADAS EN LAS
INSTALACIONES DE CAÑERÍAS, DUCTOS Y CÁMARA DE LA RED.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/22 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	15 días Fecha Factura y finalización del trabajo
Plazo de Entrega:	cinco (5) días
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	MAIPU 510 USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/04/2023 11:30 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	MAIPU 510 USHUAIA ó administración@dpp.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPU 510 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	5 días
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
28/03/2023 13:47